



COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUCIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 001-2025-MDM/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO.

ITEM II

LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GR APROX.

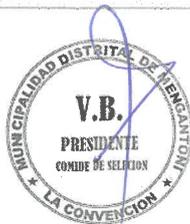
En la Comunidad Nativa de Camisea, a los 30 días del mes de mayo del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Megantoni a las 10:50 horas, se reunió el representante del Comité de selección, encargado de la preparación, conducción, realización y hasta su culminación del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 001-2025-MDM/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO**; el mismo que está integrado por:

ING. ARGANDOÑA GUERRERO ELIZABETH MARIBEL DNI: 40258361	PRESIDENTE
ING. IND. ALIM. MAYRA NOELIA ANGULO CHACMANI DNI: 45051294	PRIMER MIEMBRO
LIC. CARLOS HERRERA HANAMPA DNI: 41389607	SEGUNDO MIEMBRO

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El Órgano Encargado de las Contrataciones da inicio a la presente sesión informando que, de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se ha verificado en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, administrado por el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, la relación de participantes registrados, siendo:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	07/05/2025	Válido
2	20564519431	PROBISAP S.R.L.	13/05/2025	Válido
3	20602102344	LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/05/2025	Válido
4	20602777279	POTREROO S.A.C.	13/05/2025	Válido
5	20604470588	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/05/2025	Válido
6	20605769048	INVERSIONES & EXPORT KILLARY E.I.R.L.	09/05/2025	Válido
7	20607120511	GRUPO AGROAVES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/05/2025	Válido
8	20608886622	INVERSIONES DIALCA S.A.C.	07/05/2025	Válido
9	20610518835	ALIMENTOS MOLICUSCO S.A.C.	12/05/2025	Válido
10	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	13/05/2025	Válido



COMITÉ DE SELECCIÓN

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes, en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones informa que, según el reporte de la plataforma del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas fueron los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20607120511	GRUPO AGROAVES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/05/2025	Enviado	Valido
2	20610518835	ALIMENTOS MOLICUSCO S.A.C.	26/05/2025	Enviado	Valido

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

El Órgano Encargado de las Contrataciones procede a revisar y/o verificar los documentos de presentación obligatoria y en estricta aplicación del numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias; cabe precisar, en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	POSTORES	
	GRUPO AGROAVES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ALIMENTOS MOLICUSCO S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N.º 2).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g) Declaración jurada donde el postor haga de conocimiento a la Entidad convocante si se presenta como Fabricante, Comercializador o Distribuidor. Asimismo, considerar la marca del producto ofertado.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h) Copia del Certificado de fumigación o saneamiento ambiental de la planta de producción, expedida por una entidad autorizada por DIRESA/DISA/DIGESA, vigente a la fecha de presentación de las propuestas en el que se acredite mínimamente las actividades de desinfección, desinsectación, desratización limpieza de ambientes y limpieza y desinfección de reservorios de agua. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente los certificados de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados (Certificados de la planta y del Almacén) Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor o comercializador que almacena el producto ofertado, deberá presentar los certificados del almacén, y si es distribuidor o comercializador que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de fumigación de la planta a nombre del fabricante.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i) Copia del Certificado de Inspección Técnico Productivo otorgado al fabricante del producto, emitido por un organismo de inspecciones acreditado por INACAL, vigente	SI CUMPLE	SI CUMPLE





COMITÉ DE SELECCIÓN

a la fecha de presentación de propuestas con su respectivo flujograma de producción (Etapas de proceso de producción). Deberá versar y referirse sobre el reglamento sobre vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas D.S. 007-98-SA y R.M. N° 451-2006- MINSA.		
j) Declaración jurada de Procedencia u Origen, indicando que, para la elaboración del producto, se utiliza insumos nacionales precisándose el porcentaje (%) de los insumos tanto nacional como importado, en concordancia con el Art. 5° de la Ley 27470, modificado por la Ley 27712.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
k) Copia del Certificado de Inspección del Sistema HACCP emitido por un laboratorio, organismo o certificadora acreditado ante INACAL referido al producto o a una línea de producción del mismo, vigente a la fecha de presentación de las ofertas. (Toda vez que la Resolución emitida por DIGESA es un documento de emisión anual mientras que el certificado tiene una validez de 3-6 meses, y dado que este mide las condiciones de inocuidad bajo las cuales se elaboran el producto ofertado en la presente contratación)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
l) Declaración Jurada donde se indique que se cuenta con el stock disponible para la atención del suministro de bienes conforme al cronograma de entregas, en caso de ganar la Buena Pro	SI CUMPLE	SI CUMPLE
m) Declaración jurada de reposición de los alimentos en el caso que estos presenten defectos o no estén de acuerdo a las especificaciones técnica. (Se repondrá el producto defectuoso o que no cumple con las especificaciones técnicas en un plazo máximo de 05 días contados a partir del día siguiente de la notificación hecha por la entidad), según cronograma de entrega.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
p) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N.º 5).	N/C	N/C
q) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N.º 6).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8.6 VIDA ÚTIL: El producto ofertado deberá tener un periodo de vida útil no menor a 09 meses desde su fecha de producción y no menor a 06 meses computados a partir de la fecha de entrega del producto a los almacenes del programa. Dicha vida útil debe guardar congruencia con el Registro Sanitario.	N/C	N/C
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité de selección procede a la evaluación de las ofertas admitidas, con el objetivo de determinar el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, en concordancia con el artículo 74 del Reglamento antes acotado.

Nro.	Nombre o Razón Social	FACTORES DE EVALUACIÓN						Remype (5%)	Puntaje total con bonificación	Orden de Prelación
		A. Precio		OTROS FACTORES						
		Monito	Puntaje	B. Valores Nutricionales	C. Condiciones de Procesamiento	D. Porcentaje de componentes nacionales	E. Preferencia de los consumidores beneficiarios.			
01	ALIMENTOS MOLICUSCO S.A.C.	S/ 112,800.00	75.00 puntos	5.00 puntos	10.00 puntos	5.00 puntos	0.00 puntos	4.75	99.75 PUNTOS	1°
02	GRUPO AGROAVES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 156,000.00	54.23 puntos	5.00 puntos	10.00 puntos	5.00 puntos	0.00 puntos	3.71	77.94 PUNTOS	2°



COMITÉ DE SELECCIÓN

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Acto seguido, el Comité de selección da continuidad conforme lo establecido en el artículo 75 del Reglamento antes acotado, procediendo a calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ALIMENTOS MOLICUSCO S.A.C.	GRUPO AGROAVES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO	CALIFICA	CALIFICA

VI. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

De los resultados obtenidos, el Comité de selección en estricta observancia de las condiciones establecidas en los documentos del presente procedimiento de selección, el marco normativo vigente y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se acuerda:

- **OTORGAR LA BUENA PRO** al postor **ALIMENTOS MOLICUSCO S.A.C.** con RUC N° 20610518835, correspondiente al procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 001-2025-MDM/OEC – TERCERA CONVOCATORIA** cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO (ITEM II)**; por un monto ofertado que asciende al importe total de **S/ 112,800.00 (CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)-INCLUYE IGV**, Asimismo, la presente acta se registrará y notificará a través del SEACE.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas del mismo día, mes y año, dándose por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.



[Handwritten signature in blue ink]

ING. ARGANDOÑA GUERRERO ELIZABETH MARIBEL
DNI: 40258361
Presidente



[Handwritten signature in blue ink]

ING. IND. ALIM. MAYRA NOELIA ANGULO CHACMANI
DNI: 45051294
Primer miembro



LIC. CARLOS HERRERA HANAMPA
DNI: 41389607
Segundo miembro